Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2019 9:36 a. m.
Para: 'cjduarte@rieder.com.py'
Asunto: NOTIFICACION LPN 06-19.
Datos adjuntos: 056-017-19-ADJUDICA LPN 06-19-RESIDUOS PATOLOGICOS.pdf

Señores
CONSORCIO TESAI PORA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 056-017/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a su firma la Contratación de la mencionada Licitación

Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de **25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato**.-

LIC. LAURA GUGGIARI
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
IP 10272

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2019 9:40 a. m.
Para: 'oscar.mongelos@wels.com.py'
Asunto: NOTIFICACION LPN SBE 06-19 IPS
Datos adjuntos: 056-017-19-ADJUDICA LPN 06-19-RESIDUOS PATOLOGICOS.pdf

SEÑORES:

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en adjuntar la RCA 056-017/19 de fecha 01 de noviembre de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

LIC. LAURA GUGGIARI
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
IP. 10272